| | |
|---|---|
| Referencia: | **2021/00000231Z** |
| Asunto: | **CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.08.21** |

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**C E R T I F I C O:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.08.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/21 (EXPTE. TAO 2019/08731Q). INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA LUMICAN S.A. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 01.07.2021 se acordó conceder un plazo de **5 días hábiles** a la empresa LUMICAN S.A. con CIF A35038900, dado que su oferta incurría en presunción de anormalidad, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo, y a continuación, la Sra. Presidenta solicita se dé cuenta del informe técnico de valoración de dicha documentación emitido el 20.08.2021 suscrito por el jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, con el siguiente tenor literal:

***"INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADADEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA". EMPRESA LICITADORA: LUMICAN S.A.***

*AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN*

*Asunto: Informe técnico sobre justificación de oferta presuntamente anormal o desproporcionada de la empresa Lumican S.A., en relación con el expediente de contratación para la ejecución del proyecto de obras denominado "autoconsumo en edificios municipales, polideportivo de Corralejo, ayuntamiento de la Oliva."*

***ANTECEDENTES***

*Mediante providencia de21/03/2019 se inició el expediente correspondiente al proyecto de "autoconsumo en edificios municipales, polideportivo de Corralejo, ayuntamiento de la Oliva".*

*Aprobado el proyecto de referenciapor resolución CAB/2020/4178 de fecha 16/09/2020 e iniciado el correspondiente expediente de contratación, se solicitópor el Órgano de Contratación una vez abiertas las ofertas correspondientes al procedimiento, informe de valoración de ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación.*

*A la vista del resultado de valoración de las ofertas, y del procedimiento que se sigue ante la renuncia del primer licitador, se emite certificado de la Mesa de Contratación, donde se notifica a la empresa Lumican S.A.,*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554556343226672 en http://sede.cabildofuer.es

*que se justifique su oferta anormal o desproporcionada:*

> ***"1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*
>
> ***2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*
>
> ***3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*
>
> ***4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta."*

***TRATAMIENTO TÉCNICO:***

*La empresa Lumican S.A., presenta justificación de propuesta económica en relación con el expediente de contratación de las obras de referencia, con fecha de registro de entrada 14/07/2021 nº registro 2021019776.*

*La licitación de la obra de referencia se establece en:*

*IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO): 59.189,23 €.*

*IGIC APLICABLE 7 %: 4.143,25 €.*

*PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 63.332,48 €.*

*La empresa licitadora Lumican S.A., realiza una oferta de:*

*OFERTA ECONÓMICA (IGIC EXCLUIDO): 50.615,45 €.*

*IGIC APLICABLE 7%: 3.543,08 €.*

*Total: 54.158,53 €*

*Mejoras ofertadas valorables:*

*Mejora en potencia: 11.200 W*

*Mejora en acumulación: baterías de 9.6 Ah*

*Valoración económica de mejoras a efectos de baja:*

*Mejora en potencia: 7.392,00 €*

*Mejora en acumulación: 12.480,00 €*

*Por tanto, la baja producida se obtiene deduciendo a la oferta económica las mejoras ofertadas y supone un importe de:*

*Baja producida incluyendo las mejoras: 30.743,45 €*

*PORCENTAJE DE BAJA: 48,06 %.*

*La oferta presentada por la empresa Lumican S.A., es en principio anormal o desproporcionada de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.*

*La justificación que presenta el licitador la fundamenta de acuerdo con la documentación presentada en:*

*1.- Documento Justificativo de oferta.*

*2.-Documento de empresa.*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554556343226672 en http://sede.cabildofuer.es

*3.-Fichas técnicas y documentación de materiales.*

*4.- Relación de obras por anualidades.*

*5.- Ofertas de proveedores.*

*6.- Justificación oferta.*

*7.- Certificados.*

*8.- Certificados de buena ejecución.*

***1.- Justificación de la oferta:***

*Se alega que:*

*-Lumican S.A. es técnica y económicamente viable en su ejecución.*

*-Las condiciones de la oferta presentada y su valoración económica justifican el objetivo final perseguido para la correcta ejecución de las obras.*

*-Se especifica en documentos aparte las cuestiones particulares que tienen que ver con los ahorros en la oferta:*

> *Método de construcción: Experiencia en obras similares a la ofertada, conocimiento de las necesidades con ahorro en vehículos herramientas y medios que dispone. Condiciones excepcionales grupo ETRA para equipos y materiales.*
>
> *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables. Dispone de procedimientos certificados ISO 9001, ISO 14064, 14001. Además, alega su integración en el grupo ACS con acuerdos de mercado muy favorables para empresas de suministros y servicios, con centros de trabajo en Las Palmas, Fuerteventura, Santa Cruz de Tfe.*
>
> *Respeto en materia medioambiental, social o laboral y subcontratación.*
>
> *Justificación económica realizando estudio pormenorizado de costes, medios humanos a emplear, materiales, vehículos, costes indirectos, gastos generales, etc…*

*Es aceptable la justificación de la oferta.*

***2.-Desgloce de gastos de partidas y mejoras.***

*El licitador presenta un presupuesto pormenorizado del proyecto constructivo que sirvió de base para la presentación de su oferta aplicando sus costes propios por su situación en el mercado y experiencia constructiva.*

*Es aceptable la justificación de los desgloses de gastos de partidas, mejoras ofertadas y materiales y medios propuestos.*

***3.-Documentación justificativa de ahorro.***

*Se presenta acuerdo de precios del grupo corporativo grupo ETRA y oferta de para equipamiento de obras y justificación de la mejora técnica ofertada mediante estudio acreditativo de la misma*

*Es aceptable el presupuesto y la justificación de la mejora.*

***4.-Condiciones favorables que dispone el licitador.***

*Presenta acreditación de disposición de certificados de sistema de gestión de calidad ISO 9001, 14001, 14064 … Cuenta con centros de trabajo en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Fuerteventura y recursos en Lanzarote y La Palma. Incluido en grupo ACS con condiciones favorables de precios en el mercado eléctrico.*

*Es aceptable la justificación planteada.*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554556343226672 en http://sede.cabildofuer.es

***CONCLUSIONES:***

*Por lo expuesto, el licitador ha presentado justificación de la oferta realizada con datos que se exponen de manera coherente por lo que la oferta a mi juicio debiera ser admitida.*

*Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa."*

Concluida la lectura del informe, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo y considera que la oferta está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación: Aceptar la oferta y adjudicar a favor de LUMICAN S.A. con CIF A35038900.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa LUMICAN S.A. con CIF A35038900**,** y se comprueba que consta la capacidad de obrar.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Requerir a la empresa LUMICAN S.A. con CIF A35038900**,** para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

a) Solvencia de conformidad con el anexo IV del PCAP.
b) Pólizas de seguro de conformidad con el ANEXO XIII.
c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
d) La constitución de la garantía definitiva por importe de 2.530,77 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**

Firmado electrónicamente el día
31/08/2021 a las 11:37:53
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 31/08/2021 a las 12:14:31
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554556343226672 en http://sede.cabildofuer.es